

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Corujo

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 14.667. — «Antracitas de Brañualas, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 27 de junio de 1969 sobre multa de 500 pesetas por transgresión de las normas que regulan el trabajo.

Pleito número 14.624. — «Manufacturas Segisa, S. L.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 3 de julio de 1968 sobre concesión del modelo de utilidad número 124.675, «una persiana perfeccionada».

Pleito número 13.000. — «Laboratorios Sulfer, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 15 de marzo de 1968 sobre denegación del registro de la marca número 467.947, «Lacnut».

Pleito número 13.663. — «Laboratorios Liade, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 19 de abril de 1968 sobre denegación de la marca número 500.292, «Dietagen».

Pleito número 10.865. — «Campings Europa, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 16 de febrero de 1967 sobre denegación de la protección registral al nombre comercial número 43.988, «Campings Europa, S. A.».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 29 de noviembre de 1969.—El Secretario decano.—6.248-E.

Pleito número 14.849. — La Compañía mercantil «Dr. Schieffer-Arzneimittel», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 16 de julio de 1968 sobre concesión de la marca española número 507.244, «Bitayvial».

Pleito número 14.811. — Monte de Piedad y Caja General de Ahorros, contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 9 de agosto de 1969 sobre calificación provisional.

Pleito número 14.802. — «Patronato de la Inmaculada Concepción de Andújar», contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 13 de junio de 1969 sobre deslinde parcial y amojonamiento de la vía pecuaria «Cañada Real del Escobary».

Pleito número 14.727. — Don José Vega Cárdenas, contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 26 de junio de 1969 sobre sanción de inhabilitación para despachar recetas del Seguro de Enfermedad.

Pleito número 14.678. — Don Santiago Sanguinetti Lobato, contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 8 de febrero de 1965 sobre percepción de honorarios del proyecto y dirección de la obra en un pabellón del convento de RR. MM. Adoratrices de Granada.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción,

se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 29 de noviembre de 1969.—El Secretario decano.—6.249-E.

Pleito número 13.894. — Don Antonio Fournón Ponce, contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 10 de abril de 1969 sobre liquidación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social.

Pleito número 13.867. — «Exclusivas Farmacéuticas Extranjeras y Nacionales, Sociedad Anónima» («EFEYNBA»), contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 28 de marzo de 1968 sobre concesión de la marca número 496.674, «Dermobase».

Pleito número 13.879. — Don Félix Escudero Castaño, contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 24 de abril de 1969 sobre obligación ejecutar obras para subsanar deficiencias higiénico sanitarias en finca urbana sita en Benavente (Zamora).

Pleito número 13.415. — Doña María Machín Delgado y ciento once trabajadores más, contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 18 de enero de 1969 sobre expediente de crisis.

Pleito número 14.897. — Consejo General Colegios Oficiales Farmacéuticos de España y el Colegio Oficial Farmacéutico de Alava, contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 10 de abril de 1969 sobre sanción de inhabilitación definitiva para el despacho de recetas de la Seguridad Social.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 29 de noviembre de 1969.—El Secretario decano.—6.250-E.

Pleito número 11.554. — La Sociedad «López Hermanos, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 7 de marzo de 1968 sobre concesión del Registro de Rótulo de Establecimiento número 83.507, denominado «Viña Virgen».

Pleito número 8.890. — «Scots Pure Drug Company Limited», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 1 de marzo de 1967 sobre concesión del registro de marca número 462.155, denominada «Streps». — Ampliado a la resolución de 24 de abril de 1968.

Pleito número 13.336. — «Premanan, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 15 de enero de 1968 sobre denegación del registro de marca número 480.474, «Premanan».

Pleito número 12.455. — Empresa «Mina Tres Amigos, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 30 de enero de 1969 sobre ingreso del salario anual de tres productores afectados de silicosis.

Pleito número 12.636. — Colegio Procuradores de Barcelona, contra resolución expedida por el Ministerio de Justicia en 31 de enero de 1969 sobre colegiación en el de Barcelona de Procuradores de los Tri-

bunales con ejercicio anterior en Hospital.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 29 de noviembre de 1969.—El Secretario decano.—6.251-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante este Tribunal con el número 11 de 1969, por salarios, a instancias de don Manuel Jiménez Camacho contra don Mariano Domínguez Toledano y don Angel Corregidor Huertas, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por don Manuel Jiménez Camacho, debo condenar y condeno a los demandados, don Mariano Domínguez Toledano y don Angel Corregidor Huertas, a que hagan efectivas al actor 27.650 pesetas, mas el uno por ciento de dicha suma en concepto de demora, y debo declarar y declaro la incompetencia, por razón de materia, de esta Magistratura, para conocer de la petición a que se refiere el hecho cuarto de la demanda, advirtiéndole al actor que podrá hacer uso de su pretendido derecho al respecto ante los órganos de la Jurisdicción Ordinaria.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndose saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en término de cinco días hábiles, a partir de la notificación, debiendo, de hacerlo la parte demandada, consignar previamente el importe de la condena con incremento del veinte por ciento en la cuenta corriente de esta Magistratura en el Banco de España y 250 pesetas en la cuenta «Recursos de Suplicación» de la Caja de Ahorros, anunciándose el recurso por escrito o mediante comparecencia ante esta Magistratura, debiendo designarse Letrado para la formalización del recurso o solicitar le designen del turno de oficio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Salvador Vázquez de Parga y Chueca (firmado y rubricado).»

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Angel Corregidor Huertas, que tuvo su último domicilio en Pastрана (Guadalajara) y cuyo paradero actual se ignora, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Cáceres, cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario. Visto bueno: El Magistrado.—6.332-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta capital, en resolución de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos

129 y 131 de la Ley Hipotecaria sigue don José Esteba Calreta contra don Juan Pablo Salletti Feliu, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base de este procedimiento, que luego se dirá, de la siguiente finca:

«Casa y huerto en esta ciudad, carretera de Sarriá, número 107, compuesta de planta baja, cubierta en parte de terrazo y en parte de tejado, con jardín o huerto a sus lados y detrás, de superficie seiscientos cincuenta y nueve metros catorce decímetros setenta y siete centímetros cuadrados, equivalentes a diecisiete mil cuatrocientos cuarenta y seis palmos treinta y un céntimos. Lindante: por su frente, Oriente, con dicha carretera de Sarriá; por la izquierda entrando, Sur, con dos José Mori o sus sucesores; por la derecha, Norte, con porción de terreno de doña María de la Asunción Feliu Doménech, y por el fondo, Poniente, con terreno de la antigua carretera de Sarriá, enajenado por este Ayuntamiento como sobrante de vía pública, antes de don Eduardo Durán. Inscrita en el Registro de la Propiedad número seis de los de esta capital al tomo 160, libro 37 de Las Cortes, folio 164 vuelto, finca número 507, inscripción 11.»

Se ha señalado para el acto del remate de tal finca el día 29 de enero próximo y hora de las once, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado en principio expresado, sito en el nuevo edificio de los Juzgados (salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, primera planta), previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es la suma de dos millones quinientas mil pesetas, precio en que las partes valoraron tal finca en la escritura de deudor.

Segundo.—Que la certificación del Registro de la Propiedad, en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe, a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta y hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la misma.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos (Delegación de Hacienda de la provincia) el diez por ciento del precio anteriormente dicho de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Quinto.—Que las mejoras de postura deberán ser, como mínimo, de cinco mil pesetas; que una vez aprobado el remate el adquirente deberá consignar, dentro del plazo de ocho días, la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio de la adquisición, y que los gastos de subasta y demás, hasta la entrega de bienes al rematante, serán de cargo del mismo.

Barcelona, cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Aquilino Sánchez.—11.637-C.

BILBAO

Don José María Gómez Pantoja y Gómez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de los de Bilbao.

Hago saber: que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia

de don Valeriano Guerra Ruiz, representado por el Procurador don Mariano Arosategui, contra doña María Asunción García Arberas, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 23 de enero próximo, en la sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de tasación de 1.225.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Que pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en las diligencias.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Lonja derecha e izquierda, número dos, con huecos a la derecha e izquierda del portal, que son los huecos más separados del mismo a la que se le asigna el número uno, tiene una superficie aproximada de quinientos quince metros cuadrados y linda: Al Norte, con la calle Iturribide, con las cajas de las escaleras de las dos casas y con las lonjas derecha e izquierda, número uno, que son los primeros huecos, a la derecha e izquierda, pegantes al portal; al Este, con la lonja (derecha) digo, izquierda número uno, que es el hueco a la izquierda, entrando, más próximo al portal y propiedad del Instituto de Hermanos Maristas, y al Oeste, con la lonja derecha número uno, que es el hueco a la derecha, entrando, más próximo al portal y con casa de varios propietarios. Con relación al total de la finca y su valor representa una participación de dieciséis enteros por ciento.

Inscripción: Tomo 1.220, libro 190 de Begonia (Bilbao) folio 135, finca número 13.324, inscripción segunda.

Entreplanta.—Con acceso por la escalera de la derecha, a la que se le asigna el número dos, tiene una superficie aproximada de ciento setenta metros y dieciséis decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, con la calle Iturribide; al Sur, con el rellano y caja de la escalera de la derecha y lonja; al Este, con el rellano de la escalera y portal, y al Oeste, con casa de varios propietarios. Con relación al total valor de la finca representa una participación de dos enteros y cincuenta céntimos de otro entero por ciento.

Inscripción: Tomo 1.220, libro 190 de Bilbao (Begonia), folio 144, finca número 13.330, inscripción segunda.

Las descritas lonja y entreplanta forman parte de la siguiente finca:

Edificio en la calle de Iturribide, de esta villa de Bilbao, compuesto de dos casas cuádruples, con un portal común a ambas, señalados con los números sesenta y seis y sesenta y ocho, teniendo cada una de dichas dos casas, una a la derecha y otra a la izquierda, entrando en el portal, escalera y escensor independiente. Mide una superficie de mil dos metros y sesenta y dos decímetros cuadrados, de los que setecientos cuatro metros ocupa la construcción y el resto se destina a patio. Linda: Al Norte, con la calle de Iturribide; al Sur, propiedad del Insti-

tuto Hermanos Maristas de la Enseñanza; al Este, según título, con camino sin nombre, en el que el plano de urbanización vigente está proyectada una calle de quince metros de anchura y, en realidad, con propiedad del Instituto de Hermanos Maristas, y al Oeste, con propiedad de doña María Luisa Elordieta, hoy de varios propietarios. Consta de planta baja, entreplanta y ocho plantas altas. La planta baja está habilitada para portal de entrada y lonjas. La entreplanta, en una parte de la zona, con acceso por la escalera de la derecha, se destina a locales comerciales. Cada una de las siete primeras plantas, con acceso por la escalera derecha, se halla distribuida en cuatro viviendas independientes, señaladas con los números 1, 2, 3 y 4; las señaladas con los números 1 y 2, con vistas a la fachada zaguera, son la interior izquierda e interior derecha, respectivamente, y las señaladas con los números 3 y 4, con vistas a la calle Iturribide, son la exterior izquierda y exterior derecha, también respectivamente. En la planta alta, octava, existen tres viviendas señaladas con los números 1, 2 y 3; la señalada con el número 3, con vistas a la calle Iturribide, es exterior, y las señaladas con los números 1 y 2, con vistas a la fachada zaguera, son la interior izquierda e interior derecha, respectivamente. Y cada una de las ocho plantas altas, con acceso por la escalera de la izquierda, están distribuidas en cuatro viviendas, señaladas con los números 1, 2, 3 y 4; las señaladas con los números 1 y 2, con vistas a la fachada zaguera, son: La interior derecha e interior izquierda, respectivamente, y las señaladas con los números 3 y 4, con vistas a la calle Iturribide, son la exterior derecha y exterior izquierda, también respectivamente. La vivienda exterior derecha de la planta alta octava está destinada al portero.

Dado en Bilbao a veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, José María Gómez Pantoja y Gómez.—El Secretario.—3.790-3.

CARTAGENA

Don Carlos Morenilla Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Cartagena y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 266 de 1969 se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Cano Llopis, que nació el día 11 de febrero de 1909 en Valencia, hijo de Marcelino y María del Carmen, que en el mes de noviembre de 1949 emprendió viaje a América y que en 1951 fue localizado en Brasil, sin que se conozcan más noticias de él, y que actualmente tendría la edad de sesenta años, habida cuenta de la fecha de su nacimiento y cuyo presunto difunto hallábase casado con doña Caridad Munuera Zamora, matrimonio que se celebró en Cartagena el día 2 de mayo de 1934, apareciendo su último domicilio en la calle del Angel, número 28, Cartagena, habiéndose instado el repetido expediente por su repetida esposa, representada por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, lo que se hace público a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cartagena a 4 de noviembre de 1969.—El Magistrado-Juez, Carlos Morenilla Rodríguez.—El Secretario.—10.953-C. y 2.ª 19-12-1969.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Salvador Pérez Ruiz, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta ciudad y su partido.

Por el presente se anuncia que en los autos de juicio ejecutivo, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 163 de 1969, seguido en este Juzgado

a instancias de don Pedro Naranjo Suárez, representado por el Procurador don Luis Mesa Suárez, contra la finca expresamente hipotecada, propiedad de los esposos don Antonio González Suárez y doña Amelia Falcón Fleitas, ambos mayores de edad y vecinos de esta población, con domicilio en Vista de Marzagan, Cuesta de Ramón, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y precio en que fué tasada, la siguiente finca:

«Solar en el que hay construidas dos habitaciones, situado donde llaman Los Llanos de Barrera, en el pago de Marzagan, término municipal de esta ciudad, actualmente señalada con el número 42 de gobierno, que en total ocupa una superficie de trescientos treinta metros cuadrados, de la cual treinta y seis metros cuadrados, aproximadamente, lo ocupan las habitaciones, y el resto, el terreno, y linda: Al Naciente o frontis, con servientía que separa terrenos de doña María Melián Fleitas; al Poniente o espalda, con terrenos de don Juan Falcón; por el Norte o derecha, entrando, con terrenos y casa de don Antonio González Melián, y al Sur o izquierda, y no fondo, como en el título, por error, se dice, con solar de don Felipe Melián Santana.»

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Doctor Chil, número 1 (Palacio de Justicia) el día 16 de enero próximo, a las once horas.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas mil pesetas en que fué tasada la finca para tal acto.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del demandante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

La finca de referencia se halla ocupada por los propios demandados.

Y los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad no inferior al 10 por 100 del valor de la finca.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Salvador Pérez Ruiz.—El Secretario.—11.775-C.

MADRID

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinticuatro de los de esta capital

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 194 de 1968, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Romero Campos, casado con la solicitante de dicho expediente, doña Alfonsa Parejo Raposo (natural de) digo nacido en 24 de mayo de 1910, hijo de Luis y Joaquina, constando como último domicilio del mismo el de Mengabril (Badajoz), habiendo desaparecido de este domicilio en fecha aproximada al mes de abril del año 1937, desde la que no se ha vuelto a tener noticias suyas, todo lo cual se hace saber por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el diario «El Alcázar», en otro periódico de gran circulación de Badajoz y en Radio Nacional de España, por dos veces, con intervalo de quince días, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Faustino Mollinedo Gutiérrez.—El Secretario.—6.123-E. y 2.ª 19-12-1969

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación y a instancia de don Jesús Losada González se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de su esposa, doña Adela López Villanueva, natural de Fornigueiros (Lugo), hija de José y Genoveva y vecina de Madrid, que se ausentó de su domicilio a América en junio de 1936, sin que se hayan vuelto a tener noticias de la misma. Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» por dos veces, con intervalo de quince días, expido el presente en Madrid a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario.—11.649-C.

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 28 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Compañía «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Francisco González Romero, en los que se ha dispuesto, por providencia de esta fecha, la venta en pública subasta, por segunda vez, de las siguientes:

«Casa sita en Madrid y su calle de Martínez Izquierdo, señalada con el número veinticuatro antiguo y cincuenta y ocho moderno. Consta de sótano en primera crujía, planta baja, alta y torreón. La planta baja está dedicada a establo o vaquería, enfermería, tienda-despacho de leche, local para limpieza de envases y portal de entrada. La alta está distribuida en recibimiento, comedor, cuatro dormitorios, cocina, gabinete, baño y servicio, y a la espalda existe un patio que se comunica por el fondo de la casa con una parcela de terreno sin edificar, perteneciente al resto de la finca de donde ésta se segregó. Linda: Norte o frente, con la calle de Martínez Izquierdo; al Este o izquierda, entrando, con terreno de don José Sadornil; al Oeste o derecha, con resto de la finca de que se segregó, y al sur o fondo, con terrenos de la señora viuda de La Prida y con finca de don Mateo Hernaz. Ocupa una extensión superficial aproximada de doscientos setenta y cinco metros sesenta y dos decímetros cuadrados, de los que treinta y dos metros dieciséis decímetros cuadrados corresponden al patio.»

«Urbana.—Veintitrés.—Local estudio, en planta quinta de la calle señalada con el número nueve de la calle de Nuestra Señora de Guadalupe, en esta capital. Mide una superficie de cincuenta y nueve metros cuadrados. Y linda, por su frente, con la calle de Nuestra Señora de Guadalupe, a través del desván de la cubierta; por la derecha, mirando desde la calle, con el local estudio de la casa número once; por la izquierda, con hueco y meseta de escalera y el piso quinto izquierda de la casa número nueve, y por el fondo, con patio de luces.

Coficiente: Le corresponde un porcentaje en el valor total de la casa de un entero ochenta y cinco centésimas por ciento.»

«Urbana.—Veinticuatro.—Local estudio, en planta quinta, de la casa señalada con el número once de la calle de Nuestra Señora de Guadalupe, con vuelta al pasaje de la Fundación, número seis, en esta capital. Mide una superficie de cincuenta y nueve metros cuadrados. Y lin-

da, por su frente, con la calle de Nuestra Señora de Guadalupe, a través del desván de la cubierta; por la derecha, mirando desde la calle, con hueco y meseta de escalera y habitaciones de maquinaria del ascensor; por la izquierda, con el local estudio de la casa número nueve, y por el fondo, con patio de luces.

Coficiente: Le corresponde un porcentaje en el valor total de la finca de un entero ochenta y cinco centésimas por ciento.»

La referida subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle de General Castaños de Madrid, piso tercero, a las once de la mañana del día 4 de febrero próximo, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de dos millones seiscientos veinticinco mil pesetas para la finca de la calle de Martínez Izquierdo; trescientas mil pesetas para la finca de la calle de Nuestra Señora de Guadalupe, número nueve, y trescientas mil pesetas para la finca número once de la calle de Nuestra Señora de Guadalupe, sin admitirse posturas que no cubran dichos tipos, y los licitadores deberán consignar el 10 por 100 en efectivo metálico de los mismos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación; haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y diario «El Alcázar», a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Andrés Martínez Sanz.—El Secretario.—3.787-3.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elise, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número veinte de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Alfonso Sanz Jiménez, representado por el Procurador señor Bravo Nieves, contra don Alejandro Yubero Rodríguez, sobre pago de 40.000 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de lo embargado siguiente:

Los derechos de traspaso del local de negocio destinado a restaurante, sito en el número 21 de la calle de Barbieri, de esta capital, del que es titular arrendatario don Alejandro Yubero.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado la hora de las doce de la mañana del día 21 de enero próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de doscientas mil pesetas en que ha sido tasado pericialmente, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La aprobación del remate quedará en suspenso para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, y el rematante deberá contraer el compromiso a que se refiere el artículo 32 de la misma Ley.

Dado en Madrid a diez de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Matías Malpica.—El Secretario: José A. Enrech.—Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a diez de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez, Matías Malpica.—3.788-3.

MONDOÑEDO

Don Enrique Miguez Alvarelos, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mondoñedo y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue, promovido por doña Josefa Alvarez Cortiñas, expediente para declarar el fallecimiento de su hermano don Manuel Alvarez Cortiñas, nacido en la villa de Estepona (Málaga) el 12 de marzo de 1897, hijo de Avelino Alvarez Carnero y de María Angela Cortiñas Cuadrado, que se ausentó de su domicilio hace unos cincuenta años para América, sin que se hubiese tenido del mismo ninguna otra noticia.

Y se publica el presente para que aquellas personas que puedan dar razón de su paradero comparezcan ante este Juzgado en término de quince días.

Mondoñedo, veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Enrique Miguez Alvarelos.—El Secretario.—11.252-C. y 2.ª 19-12-1969

ZARAGOZA

Don José Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 236 de 1968, se tramitan autos sobre procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Romeo Cantín, contra don José María Araúz de Robles Estremera y esposa, doña Mercedes López Ramiro, en los que he acordado sacar a la venta en pública primera subasta las fincas hipotecadas que a continuación se describen:

«Hacienda de olivar, tierra de labor y monte, llamada «Santa Amalia», sita en los términos municipales de Villanueva de la Reina y Baños de la Encina, con la cabida total de seiscientos trece hectáreas tres áreas y cuarenta y tres centiáreas, de las cuales quinientas cuarenta y dos hectáreas cinco áreas y sesenta y cinco centiáreas se hallan enclavadas en término de Villanueva de la Reina, dedicadas ciento veintiocho hectáreas cincuenta y seis áreas y una centiárea al cultivo de olivar; otras cuarenta hectáreas de tierra de labor y el resto de monte y pastos; radicando en el término de Baños de la Encina las restantes setenta hectáreas cincuenta y siete áreas y nueve centiáreas, de las que hay treinta hectáreas dedicadas a cultivo de olivar, en que se ha transformado el monte que antes existía, y el resto es monte bajo y pastos. Linda: Al Norte y Oeste, con fracciones de terreno de doña Concepción Marín Trigo y con el baldío de la «Peregina»; al Sur, con otra de don Manuel Corchado Mediano, y al Este, con más de los herederos de don Francisco Rentero y herederos de don José María Altozano. La cruzan los siguientes caminos: El de Villanueva de las Viñas a la Nava de Andújar; la carretera de Baños o del pantano de Rumbler a los Escoriles, de reciente construcción, y la que partiendo de esta última, enlaza con la general de Andújar; por la conocida como carretera de las Viñas o de la Parrilla. También la cruza el arroyo llamado de Andújar, de Poniente a Saliente y una vereda de ganado de Norte a Sur. En esta finca había cons-

truida una gran casa-cortijo con molino aceitero, almacén, granero y demás dependencias necesarias, consistentes en seis casas para obreros, cuadras, gallinero y tres patios y posteriormente se han construido lo que a continuación se relaciona:

A) Una casa-habitación de señores y encargado, un patio, un piso superior, capilla, molino de piensos, y en el piso bajo, fábrica de aceite y almazara o bodega, también de aceite, con cuatro depósitos y trujales cavados en la roca viva y todas las instalaciones necesarias para esa clase de industria.

B) Un grupo separado de lo anterior, una escuela con casa-habitación para Maestra, tres casas para obreros y cuadra.

C) En otro grupo y en la parte meridional de la finca, un establo para ganado, con un patio interior.

D) En la parte septentrional, una gran cerca de piedra, una plaza para tientas de ganado bravo y los corrales anejos a la misma.

E) Una línea de conducción de energía eléctrica que viene del pantano de Rumber, dotada de todas sus instalaciones correspondientes y una instalación de teléfono.

Valorado todo ello en siete millones de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado, el día 30 de enero próximo, a las once horas, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, sin que sean admisibles posturas que no cubran o sean inferiores al tipo de subasta, que es el importe total de la valoración dada a las fincas, y pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero; que no existen títulos de propiedad, siendo de cargo del rematante el proporcionárselos, y que los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. El Juez, José Esteban Rodríguez Pesquera.—El Secretario.—11.778-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

SAEZ MANUEL, Vicente; hijo de Vicente y de Rosario, natural de Valencia, de veintidós años, representante, domiciliado últimamente en Barcelona (Parque Valle Hebrón, casa 2, bloque 5, número 4, 9.ª); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 311 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de dicha Caja en Valencia.—(5.595).

NAVARRO MORA, Francisco; hijo de Salvador y de Consuelo, natural y domiciliado últimamente en Ceuta (España),

Campamento de Loma Larga, fogonero, nacido el día 25 de enero de 1950, soltero; procesado por falta cometida a bordo del vapor «Llusane» el día 30 de agosto de 1968 en causa 155 de 1968; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente número dos de la Comandancia Militar de Marina de Las Palmas de Gran Canaria.—(5.594).

HIRUELA RUIZ, Eugenio; hijo de Juan y de Asunción, natural de Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real), de veintidós años, de estatura 1,870 metros, domiciliado últimamente en Masamagrell (Valencia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 141 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de dicha Caja en Ciudad Real. (5.593).

EDICTOS

Juzgados civiles

Don Saturnino Pérez Fernández-Viña, Juez de Instrucción de Villalpando y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se sigue sumario por el procedimiento de urgencia, con el número 6 de 1969 por falsedad en documento mercantil, en virtud de denuncia de don Senén Gallego Enriquez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Revellinos, contra José Piñero Herrero, de veinticuatro años de edad, casado, labrador, hijo de Luciano y cuyo último domicilio lo tuvo en la localidad de Revellinos, ignorándose en la actualidad su paradero.

Y por providencia de esta fecha se ha acordado publicar el presente citando y llamando de comparecencia ante este Juzgado, dentro del término de diez días, al denunciado referido José Piñero Herrero, con objeto de ser oído en declaración bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Villalpando a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez de Instrucción, Saturnino Pérez Fernández-Viña.—El Secretario.—(5.608).

*

Gerard Henri Ambrosio Grette, sin domicilio conocido en España, encartado en las diligencias preparatorias número 50 de 1969, por el presente comparecerá en término de tres días, con Abogado y Procurador que le defienda y represente en las expresadas actuaciones bajo apercibimiento que de no hacerlo le serán nombrados en turno de oficio.

Dado en Mataró a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—(5.601).

*

Kira O'Neill, sin domicilio conocido en España, encartado en las diligencias preparatorias número 50 de 1969, por el presente comparecerá, en término de tres días, con Abogado y Procurador que le defienda y represente en las expresadas acusaciones, bajo apercibimiento que de no hacerlo le serán nombrados en turno de oficio.

Dado en Mataró a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—(5.600).

Acordado en sumario 151 de 1968, sobre apropiación indebida, se cita de comparecencia ante este Juzgado, por término de diez días, a Sergio Herrero Jiménez, de veintiocho años, soltero, vecino últimamente de la calle de Antonio López, número 11. Objeto, prestar declaración.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1969.—El Juez.—El Secretario.—5.633.